

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se hacen públicas las becas concedidas a deportistas riojanos con discapacidad

201711150059202

III.3124

Vistos:

Primero - Solicitudes de beca presentadas en tiempo y forma por los deportistas abajo relacionados, acogiéndose a lo dispuesto en la Orden 5/2007, de 9 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia deportiva, y la Resolución nº 240/2017 de 15 de mayo de 2017, del Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia por la que se convocan las becas para deportistas riojanos discapacitados.

Segundo.- Con fecha 17 de julio de 2017 se reúne el Órgano de valoración de becas en materia deportiva de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud para proceder a la evaluación de las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución nº. 240/2017 de 15 de mayo de 2017, del Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia por la que se convocan las becas para deportistas riojanos discapacitados.

Tercero.- Comprobada la documentación presentada por los solicitantes, así como la información obrante en la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, se procede a realizar la evaluación de las solicitudes de becas mediante la valoración de los criterios marcados en la Orden 5/2007, de 9 de febrero de la Consejería de Educación Cultura y Deporte por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia deportiva, y en la anteriormente citada Resolución de convocatoria.

Cuarto. Con fecha 24 de julio de 2017 se firma la Propuesta de Resolución Provisional estableciendo un plazo de 10 días hábiles para que los interesados realicen y presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Quinto.- Transcurrido ese periodo se firma con fecha 8 de septiembre de 2017 la Propuesta de Resolución Definitiva para la concesión de Becas a Deportistas riojanos con Discapacidad.

Sexto.- Con fecha 28 de septiembre se recibe Informe de reparo de la Intervención General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en referencia a un error en la aplicación del criterio de valoración n.º 2 de la Orden 5/2007, de 9 de febrero de la Consejería de Educación Cultura y Deporte.

Séptimo.- Informe del Órgano de valoración de becas en materia deportiva, de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, con fecha 3 de octubre de 2017 y al amparo del Informe de Reparación emitido desde la Intervención General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Octavo.- La Propuesta de Resolución Provisional de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud con fecha 3 de octubre de 2017 por la que se establecen las puntuaciones obtenidas por cada uno de los solicitantes y la cuantía de las subvenciones que deben corresponderles y que establece un plazo de 10 días hábiles para que los interesados realicen y presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Noveno.- Existencia de crédito y autorización de un gasto de 4.680,00 euros, para la concesión de estas becas, imputable a la partida presupuestaria 2017.2003.3411.480.00.

Décimo.- Propuesta de Resolución Definitiva para la concesión de las becas, de fecha 8 de noviembre de 2017.

Undécimo.- Informe favorable de Intervención General de Fiscalización con fecha 9 de noviembre de 2017.

Duodécimo.- La Resolución de Concesión con fecha 13 de noviembre de 2017 por la que se conceden las becas a deportistas riojanos discapacitados.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Hacer públicas en el Boletín Oficial de La Rioja las becas concedidas a los deportistas Riojanos con discapacidad con cargo a la partida presupuestaria 2017.2003.3411.480.00 al amparo de la Orden 5/2007 de 9 de febrero de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Nº	Deportista	NIF	Deporte	Beca
1	Beatriz Arroniz Valodoinos	16.601.274-N	Natación	931,22 €
2	Javier Bellver Pérez	18.088.432-J	Natación	1.002,86 €
3	Enrique Pascual Domaica	16.595.693-C	Natación	334,28 €
4	María José Prieto Nuevo	16.601.741-L	Natación	620,82 €
5	José Manuel Esteban Martínez	16.576.403-G	Padel	620,82 €
6	Cristina Ortega de Frutos	16.621.909-Q	Tiro Olímpico	1.170,00 €

El Texto integro de la Resolución de concesión se publica en el tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja.

Logroño a 15 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Cruz Díez Acha